

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

15576 *Resolución de 11 de diciembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe, por la que se modifica la de 28 de noviembre de 2017, por la que se conceden subvenciones para la celebración de congresos, seminarios y jornadas relacionadas con la cooperación al desarrollo.*

Como consecuencia de la renuncia de una de las entidades beneficiarias a la subvención concedida por la Resolución de 28 de noviembre de 2017 para la realización de congresos, seminarios y jornadas relacionadas con la cooperación al desarrollo (publicada en el BOE número 307, de 19 de diciembre),

Esta Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe, ha resuelto:

1. Dejar sin efecto la subvención concedida a la entidad Red Española de Estudios del Desarrollo (REEDES) por importe de 7.923,84 euros.
2. Conceder una subvención en los términos que se indican a continuación una subvención a la entidad definida como beneficiaria suplente por la Comisión de Estudio y Asesoramiento en su reunión de 7 de noviembre de 2017:

Nombre de la entidad	Importe propuesto – Euros
Fundación ETEA para la Cooperación y el Desarrollo. Título de la actividad: Seminario permanente «Contribuyendo desde la Universidad a la consecución de los ODS desde su misión investigadora».	7.923,84

La presente resolución pone fin a la vía administrativa según lo establecido por el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 11 de diciembre de 2017.–El Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe, Fernando García Casas.